



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: miércoles, 04 de Diciembre de 2019

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM DE BOCHONES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

3179

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de 2 de octubre de 2019 publicado en el BOP 189 de 7 de octubre de 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	500,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes corrientes y servicios	2933,00 "
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0,00"
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	0,00 "

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:



CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	16370,00 "
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00 "
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 "

TOTAL: 19803.00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	0,00 "
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	5303 ,00 "
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	0,00 "
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	5500,00 "

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	9000,00 "
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 "

TOTAL: 19803,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bochones a 22 de noviembre de 2019. El Secretario, Eduardo de las Peñas Plana